

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K008. Infraestructura Caminera , para el año 2016			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de julio de 2017			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de octubre de 2017			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Ing. Alfredo Torruco Cano	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Huimanguillo
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
<p>Analizar el diseño del programa presupuestario K008 Infraestructura Caminera en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes, con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados..</p>			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa. ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales. ▶ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas. ▶ Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. 			

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

En cuanto a la metodología de la evaluación realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo en su apartado uno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y el Programa Anual de Evaluación 2017 del municipio de Monterrey, Nuevo León; adicionalmente, estos recursos federales están sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF; así como en las demás disposiciones aplicables como lo son los Términos de Referencia emitidos por CONEVAL. Además se realizó un análisis sintético de los recursos del FORTAMUN para los años 2015 y 2016, para ver su correspondencia de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Este procedimiento requirió de la participación de las unidades responsables del programa a evaluar y recaba la información que las dependencias pueden proporcionar. En ese sentido se trata de un proceso de revisión y autoevaluación. Una de las exigencias integradas al llenado de la cédula es la de sustentar documentalmente algunos temas. TECSO, como organismo evaluador, analiza y verifica la coherencia de la información. Dado el caso, solicita información no integrada por las unidades responsables del programa.

Paralelamente, TECSO realiza su propia investigación en bases de datos públicas para complementar o contrastar datos.

Así, los temas analizados fueron:

- 1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.
- 2 Análisis de la Contribución del Programa a los objetivos nacionales y sectoriales.
- 3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.
- 4 Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.
- 5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la MIR

De la lógica horizontal de la MIR

6 Presupuesto y Rendición de Cuentas

7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

En las “*Conclusiones*”, los rubros anteriormente mencionados se condensan en tres perfiles de análisis que se describen a continuación:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.
Además, valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas en términos de transparencia y rendición de cuentas. Aunque esta dimensión está normada, implica la realización de un análisis sobre el tipo de gastos y su coherencia.
2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas*, *Árbol de Objetivos* y *Matriz de Indicadores para Resultados*.
Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto*, *medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.
3. **Análisis comparativo:** Compara los planteamientos del Programa con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Finalmente se dan las Recomendaciones derivadas del análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se definieron los siguientes siete rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Es importante destacar que, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis del Diseño del Programa fue: la Metodología del Marco Lógico (MML).

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa en dicho cuestionario y en sus respectivos anexos, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa K008 Infraestructura Caminera es ejecutado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del municipio de Huimanguillo, para el año 2016 contó con un presupuesto modificado de \$51,965,083.58, del cual al cierre del ejercicio 2016 había ejercido \$47,073,224.40; presupuesto proveniente de Ramo 23 y FISM.

Como establece la SCT la red carretera se clasifica en red federal, redes estatales; y los caminos rurales y brechas mejoradas, siendo esta última responsabilidad del municipio, por ello el objeto del programa es la "Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de pavimentación y caminos rurales".

Dada la importancia para el desarrollo social y económico del municipio desde el PMD se estableció la estrategia "11.4.5. Establecer programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales y cosecheros", con la cual el municipio data de la importancia de la creación del programa K008.

Sin embargo, se resalta que el municipio debe tener claridad entre lo que es pavimentación de calles y la red de caminos rurales, esto porque en el PMD a nivel eje es sobre Desarrollo urbano y servicios municipales, y por ende el programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de calles, es más referente al tema de urbanización, ya que son una problemática diferente y por ende su atención requiere estrategias para cada una.

En cuanto a los instrumentos requeridos por la MML, se cuenta con los árboles de problema y objetivos, faltando el desarrollo de la MIR. Sin embargo, estos requieren ser rediseñados según la problemática a solucionar y las facultades que tiene el municipio para su atención, por lo que es necesario que se identifique puntualmente cual es la problemática y la carencia real en cuanto a infraestructura caminera, es decir establecer en un diagnóstico la necesidad de construcción, mantenimiento o ampliación de la red de caminos rurales, y con base a ello restructure el árbol de problemas con sus causas y efectos, y posteriormente árbol de objetivos y MIR.

El programa K008 Infraestructura Caminera, contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles, sin embargo se debe definir puntualmente el objetivo general del programa y desarrollar su respectiva MIR y una vez se cuente con este instrumento establecer la vinculación para su Fin y Propósito con los objetivos de política pública.

Se identifica como población potencial a la totalidad de las personas que habitan en el municipio de Huimanguillo, como población Objetivo al Número de Habitantes de las diferentes localidades del municipio en donde se están llevando a

cabo los proyectos correspondientes, esta última correspondería más a la atendida. Por lo que se recomienda diferenciar los tipos de población entre los servicios que otorga el programa, que en este caso sería la construcción de caminos y el mantenimiento de los existentes. Es decir, un tipo de población sería aquella que carece de caminos, terracerías o vías de acceso y por tanto requiere la construcción, y otra, aquella que ya cuenta con estas pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento, esta sería la población objetivo, es decir aquella susceptible a ser atendida.

Las Actas de Asamblea para priorización de obras y, acciones y elección de representante comunitario, "Actas de priorización de obra", mencionan la problemática que presentan las comunidades y funcionan como mecanismo de elegibilidad para la atención de las carencias. Sin embargo, estas reflejan más las demandas de la población, pero no se considera las necesidades según datos estadísticos o con información de un diagnóstico real de las condiciones de la red caminera del municipio, por lo que es importante que se establezca un equilibrio entre la participación de los habitantes y la planeación basada en un diagnóstico de la red caminera del municipio. Esto permitiría contar con información actualizada y real de las necesidades para una planeación más asertiva de los recursos.

El programa sí logra identificar a los beneficiarios como los habitantes de la colonia o localidades donde se realizó la obra (por ser un programa de infraestructura), es decir, las personas que se ven beneficiadas de éstas, pero esto no lo han reflejado en un padrón de beneficiarios.

Se destaca que la administración financiera del municipio, registra de manera específica las operaciones presupuestarias derivadas de su gestión. Dando cumplimiento lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental, al clasificar el gasto según lo requerido (Capítulo 5 mil, en este caso).

Por último se destaca que el municipio cuenta con su portal de transparencia, donde se publican los datos de "contacto" a través del cual brindan atención a la ciudadanía. Además, cuentan con un apartado específico que brinda información detallada acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, costos de reproducción o copiado de la información requerida y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ El objeto del programa “K008 Infraestructura Caminera”, es de vital importancia para la contribución al desarrollo económico y social de los habitantes del municipio, siendo este un elemento importante que justifica su creación y diseño.
- ▶ Además, la atención de la infraestructura caminera es una acción que le compete al municipio.
- ▶ Aunque por parte del municipio no hay total claridad a cuales objetivos de política pública contribuye el programa, en el análisis realizado se encontró que este contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles.
- ▶ Se desarrolló los instrumentos del árbol de problemas y objetivos, que aunque falta complementar con la MIR, estos son el inicio para dar cumplimiento a lo requerido por la MML.
- ▶ El municipio cuenta en su página web con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto.
- ▶ Para consolidar o fortalecer la Infraestructura de caminos, además de este programa municipal, se pueden aprovechar específicamente los recursos otorgados en otras dependencias, específicamente SEDESOL por medio de recursos del FISE.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ El municipio no cuenta con información que detalle las características y requerimientos en cuanto a caminos rurales o brechas.
- ▶ Respecto a los instrumentos requeridos por la metodología del Marco Lógico (árbol de problemas, objetivos y MIR), sólo se ha desarrollado los árboles, es decir al momento de la evaluación no se contaba con la MIR del programa, siendo esta última de vital importancia para el desarrollo del programa, ya que es donde se plasman los indicadores tanto de resultado como de gestión y que es la base de la planeación en base a resultados.

- ▶ Dado que aún no se cuenta con la MIR del programa tampoco se tiene las fichas técnicas de los indicadores, siendo esto otro instrumento que permite plasmar las metas y condiciones iniciales de lo que se quiere alcanzar.
- ▶ El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios a pesar de que cuentan con actas de entrega de la obra donde se identifica el tipo de obra entregada y las localidades con la población beneficiada.
- ▶ No se cuenta con una identificación precisa de la población objetivo y atendida.
- ▶ No cuentan con mecanismos de sistematización de información que permitan registrar las demandas de la población, sus características y los apoyos otorgados

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Una amenaza es el cambio que se ha venido dando en los Lineamientos Generales para la Operación del FISM, pues al ser un fondo con objeto directo al abatimiento de la pobreza, las obras en red carretera son consideradas complementarias, por lo que el recurso desde este fondo está acotado.
- ▶ Que el programa no cuente con un diagnóstico preciso del estado de su red de caminos y brechas, así como de una estrategia de focalización y cobertura puede ser motivo de reducciones presupuestales.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

La evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134), así como en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. Donde se plasman los criterios en las que se debe realizar y las distintas obligaciones que tienen los gobiernos.

Dando cumplimiento a ello el municipio de Huimanguillo, estableció en su PAEM 2017 realizar una evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, al programa presupuestario: "K008 Infraestructura Caminera".

Así, en este documento se muestra la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, destacando el compromiso del municipio, en la medida que ha asumido la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental.

A continuación, se retoman los tres perfiles analíticos en los que se condensan los rubros evaluados. Esto con el afán de presentar de manera concreta y puntual las conclusiones más importantes de esta evaluación.

Del análisis del Marco Normativo:

Un elemento que justifica la necesidad de la creación del programa, parte desde la red carretera que es jurisdicción del municipio, es decir, la red alimentadora, red rural y las brechas, que como establece la SCT, es facultad del municipio su atención.

Por otro lado está las condiciones de la red de caminos, es decir, al ser esta responsabilidad del municipio este debe garantizar una cobertura y óptimas condiciones de funcionamiento, pues como manifiesta el municipio en uno de sus documentos: "Esta infraestructura es una parte importante de los activos con los que el Gobierno Municipal ofrece una mejor movilidad y cobertura de los servicios para el transporte de las personas y bienes, por lo que el incrementar, mejorar y conservar esta infraestructura es una tarea permanente para facilitar un mayor acceso a los servicios y al intercambio de bienes".

Con respecto a la contribución a los objetivos del Plan Nacional y Programa Sectorial, el programa coopera y abona directamente al logro de estos, principalmente apuntado al desarrollo económico y social. También, coadyuva al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio dada la correspondencia de promover el crecimiento económico. Sin embargo, para que esta sea más amplia es necesario primero que se desarrolle la MIR y posteriormente se defina la vinculación exacta con los diferentes planes (Nacional, Estatal, Municipal y Sectoriales).

Para la identificación de la población, potencial, objetivo y atendida, el municipio manifestó que la población potencial corresponde a la totalidad del municipio, mientras que la población potencial se identifica por medio de las asambleas comunitarias, quedando plasmado en las actas de priorización de obra, sin embargo, en estas plasman las necesidades más sentidas de la población, es decir, se hace por demanda, pero no se consideran las necesidades o características de la red caminera obtenidas mediante un diagnóstico. En cuanto a la población atendida, está mejor definida, ya que se puede hablar de los habitantes de las localidades específicas donde se realizó la obra.

Para seleccionar a los beneficiarios (población o localidad donde se desarrollará algún tipo de obra) el municipio utiliza como mecanismos de elegibilidad las demandas hechas por la población y que quedan registrada en las actas de

priorización de obras, sin embargo, el mayor problema es de orden técnico, estratégico y operativo, pues no existe una labor de sistematización que permita contar con los elementos necesarios para cumplir con lo requerido en este tema en cuanto al diseño del programa, tal como la información de las características de las demandas y de los solicitantes.

En el tema de transparencia y rendición de cuentas, el municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa, así como un apartado de solicitud de información por parte de la ciudadanía donde se hace pública la respuesta de éstas.

Del análisis técnico:

Referente al desarrollo de la MIR el municipio manifiesta que a 2016 no se no se contaba con dichos instrumentos por lo que la calificación requerida bajo la metodología de CONEVAL fue de cero (0).

Ante ello la principal recomendación es que a partir de los árboles de problemas y objetivos, en los cuales se plasma la problemática y objeto que busca atender el programa presupuestario, se desarrolle la MIR, atendiendo las recomendaciones plasmadas en la guía de la SHCP para su elaboración. Dichos instrumentos tener correspondencia en su traducción (de árbol de problemas a árbol de Objetivo; y de árbol de objetivos a MIR), ya que responden a un ejercicio de articulación estratégico.

Dicha MIR se debe complementar con la elaboración de las fichas técnicas que permitan el manejo de metadatos que favorezca la medición y evaluación del cumplimiento de metas y objetivos.

Del análisis comparativo

El programa "K008 Infraestructura Caminera" realiza acciones que no se contraponen con las obras realizadas por otros programas y fondos, ejecutados por otras instancias de gobierno. Por el contrario, el programa se podría complementar con éstos, pues coinciden en la realización de obras de gran magnitud con un impacto social y económico relevante para el desarrollo del municipio, por lo que se sugiere identificarlos y considerarlos en el momento de la planeación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Para que el municipio cuente con evidencia de la justificación y creación del programa se recomienda integrar en un documento todos los elementos normativos y se complemente con un diagnóstico de las características y situación de la red de caminos rurales del municipio, considerando la problemática a atender y las demandas de la ciudadanía.
2. Se recomienda que una vez reestructurado el objeto del programa (Fin y propósito), se identifique la vinculación a la política pública superior identificando puntualmente aquellos relacionados con la infraestructura urbana.
3. Estructurar el árbol de problemas según las necesidades en red de caminos en el municipio y de lo que está dentro de las facultades que puede atender el municipio, y posteriormente traducirlo a su árbol de objetivos, siendo este el primer paso para el desarrollo de la MIR.
4. Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas por cada uno de los programas.
5. Integrar en un documento diagnóstico las características y situación de los caminos del municipio, basado en un proceso de georreferenciación de los caminos actuales y de los requerimientos de caminos nuevos,. Esto les permitirá una planeación más asertiva de los recursos.
6. Se recomienda primero reestructurar los árboles de problemas y objetivos, según un diagnóstico basado en las necesidades en red caminera, y segundo, desarrollar la MIR, cuidando que tenga una correspondencia y una adecuada traducción estos instrumentos, dando así cumplimiento a lo requerido por la Metodología del Marco Lógico.
7. Se recomienda que se una vez se tenga la MIR se desarrollen las fichas técnicas de cada uno de los indicadores.
8. Se recomienda integrar un padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios".
9. Se debe diferenciar los tipos de población entre los servicios que otorga el programa, que en este caso sería la construcción de caminos y el mantenimiento. Es decir, un tipo de población sería aquella que carece de caminos o brechas y por tanto requiere la construcción, y otra, aquella que ya cuenta con ellos pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento.

10. Contar con un área encargada, por ejemplo el "Área de atención ciudadana", que pueda llevar a cabo la sistematización y registro de las demandas de la población, las cuales están plasmadas en las actas de priorización y en las actas de entrega de obra.
11. Fortalecer la comunicación con otras dependencias en todos los niveles de gobierno para crear sinergias que permitan desarrollar o mejorar la red carretera por regiones, a través de nuevos y/o fortalecimiento de proyectos.
12. Gestionar recursos, o consolidar un convenio con dicha dependencia que permita mayor cobertura de estas obras en el municipio.
13. Gestionar recursos de otros fondos que estén más enfocados a temas de red carretera específicamente en caminos.
14. Establecer un diagnóstico de manera adecuada que permita definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:
Nancy Paola Hernández Clavijo
Lorena Gutiérrez Ugalde

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com ó página web
www.tecso.org.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K008. Infraestructura Caminera, para el año 2016

5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. José Luis Castillejos Gómez	Unidad administrativa: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y S.M.
E-mail: joseluiscastillejos@huimanguillo.gob.mx	Teléfono: 9173750342

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección de Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000 más IVA
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.huimanguillo.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.huimanguillo.gob.mx